

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1811.

No. de hojas útiles 32.

Expediente sobre la contribución que hacen las Cofradías para la mantención de 16 soldados perteneciente al ejercito del Desaguadero en el año de 1811.

RA - JCS 2
CA. 40
DO 85
A 32 ✓

N.º 537

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cu

(n^o 6741)

(n^o 6741)

Expediente Sobre la Contribu-
cion que has. las Cofradias de
esta Ciudad, p. la mantenc.
de 16 Soldados, en el Desa-
gradero -

Año de

1811_#

RA- JCS 2.1

CA. 40

DO 85

AB. 32 ✓

La asignacion de Soldados que determinen costear las Esfuerzas
de esta Capital durante la necesidad es este arbitrio por la suma falta
de Soldados en la Real Hacienda y cuya colectacion se confio a V. D., debe
correr desde 1.^o del presente mes de Febrero, Remitiendose a V. D. Reales
enfui de el, y de los sucesivos; y lo participo a V. D. para su inteligencia y
cumplimiento.

Dico que a V. D. m. a. Lima Febrero 8 de

1811.

J. P. Barrios

Or.
S. Juez Conservador de Esfuerzas.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

Handwritten text, possibly a name or title, in the middle section.

Handwritten signature or name in the middle section.

Main body of faint, illegible handwriting covering the lower half of the page.

Handwritten signature or name at the bottom right corner, appearing to read 'Lima'.

Feb. 10 de 1811,

Visto el Sup.^{ca} a precedente. Oficio de S. Co.
 y para sup un ruelo, y exauo sumptim.
 pacione. de S. Co. Contrado. M^o Donorato de
 fraq.^o Bonet Mayordomo de la Cofradia de Ammas
 las ultimas quemas dadas por los Mayordomos
 de la of. se hallan existentes en una capital
 con los respectivos datos aprobados de fin
 de of. reconociendo el estado de sus fondos,
 y en inteligencia de of. solo en areas de la S. Co.
 elad existen seis mil p.^{as} practique segun ellos
 aquella distribucion y contribucion que pudo a
 ejecutar a los mercares y byetos que se
 previenen compatible con el mercares, e impres-
 cindible pago de las casas de aquellos herm. de
 palleces que se no verificarse, y aun de sus
 penderse se teraria la ruina y extincion de
 estas cofradias sirviendose a unparante
 con la inform. el resultado

Plata

Proveydo p.^o el S.^o D. Manuel Garcia de la Plata,
 del Consejo de S. M. en Oydor Decano de esta R.^o Audi.
 y Jues R.^o Conservador de Cofradia = Ante mi

Juan Pio de Espinosa
 Escribano de Cofradia

Conviene al encargo que V.S. se sirvió ha-
 cerme en providencia de D. del Cor^{te} para
 que arreglara el num. de Soldados, que las
 Cofradias dependientes de este Virreyno po-
 dian mantener mensualmente en el Exo,
 q se sostiene en el devaguadero p^a la defenza
 de este Virreynato, he reconocido las ultimas
 cuentas aprobadas de sus mayordomos, que
 para el efecto mandó V.S. se me pasaran.
 De las 19. Cofradias á q son referentes dichas
 cuentas, solo once son las que encuentro ca-
 paces de poder contribuir las respectivas
 quotas q mensualmente he señalado en la Va-
 rion q acompaño, y esto solo hasta el num. de
 diez y seis Soldados, q. en lo mas á que pueden
 extenderse para en concepto de Sexto temporal;
 he excluido las otras porq estan alcanzadas
 en sus gastos

Dios que á V.S. m. añ. Lima Feb. 20/1811.

Joaquin Bonet

S. D. M. Man. Garcia de la Plata
 D^o
 Terc. Cons. de Cofradias

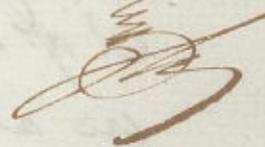
Regulacion de las cuotas que ^{te}podran contribuir en cada mes varias Cofradias de esta Ciudad para la manutencion temporal de diez y seis Soldados del Exercito que se sostiene en los confines de este Virreynato para su Seguridad que es lo mas a que pueden extenderse segⁿ el estado de los fondos y Diox de cada una, que ministran las ultimas Cuentas de sus Mayordomos que se han tenido a la Vista y es en la forma siguiente:

La del Santisimo Sacramento de la Catedral.....	70.
La de Nuestra Señora de la Soledad en San Francisco.....	28.
La del Corazon de Jesus en Id.....	8.
La de la Purissima Concepcion en San Pedro.....	28.
La de San Felipe Neri en San Marcelo.....	30.
La de Jesus Maria y Jose.....	8.
La de la Caridad.....	6.
La de los Remedios en la Merced.....	34.
La de Nuestra Señora de la Piedad en Id.....	28.
La de Animas en la Catedral.....	50.
La de Nuestra Señora de la Paz en San Juan de Dios.....	6.

 256.

Asciende esta regulacion a doscientos cincuenta y seis pesos al mes para la manutencion de diez y seis Soldados a raron de diez y seis p.^s cada uno. Lima Feb.^o 20. de 1855.

Joaquin Bonet




Lima y feb. 22 de 811

Se aprueba la regulacion antecedente para
segun ella se haya la debida oportuna exa-
cion mandandole a este Juzgado disponer
se considere convenientemente q. las cofradias
naturales concurran al mismo mercado.
sin dejar sus fondos y otros sobrantes q.
existen en poder de D. Antonio Aguirre.
Mayordomo de Candelaria se haga en las
p. el unico el dorado en un momento y sea p.
respecto al p. me. nombrandose como
se nombra para una recaudacion y conduc-
cion a dhas. casas p. al cob. de Juan L.
Dion Diaz cuyos recibos subscritos por mi
seran bastante d. m. para su abono en q.
y se iran subscivam. a q. de un esp. de
las certificaciones de un mes para ande sea
el q. se ha regulado mensulm. el deido ofi-
cio a d. ex. en comunicacion al q. se tiene
dirigida a este Juzgado

Plata

Porcydo q. el Sr. D. Manuel Garcia de la Plata del Consejo
del Sr. Rey y de Decano de esta R. Aud. y Juz. R.
comercador de cofradias
Juan Diaz Espinosa
El de la cofradia

Como Señor

5

Para dar el mas puntual exacco Cumpli-
miento al Superior oficio de Vucclencia de
ochó del Corriente, dispuse separaren al Se-
ñor Comador Mayor Onoraxio Don Joa-
quin Bonet, el tayo como de Animas las
ultimas Cuentas de la Cofradia para
que con Reconocimiento del Estado de
sus fondos arreglase distributivamente la
contribucion, que pudieren beneficiar pa-
ra la manutencion de las Tropas, apo-
tadas en el desaguadero, compatible con
indispensables deberes y obligaciones con
el Publico = En efecto segun su oficio
de Veinte del Corriente, manifestaba
que solo Diecinueve Cinquenta y seis pe-
son mensales concidera, pueden contri-
buir dicha Cofradia para la paga
diaria de diez y seis Soldados, haciendo
se en ellas, a quella contribucion que
ha tenido proporcionada y oportuna =
Celebracion pudieren ejecutar mayores

demostracion, pero los Reales quanto
son Donativos que han executado y el
Estado de decadencia en que se hallan
no lo permiten en el dia. Quedara
si, de mi Cargo Cuidado del puntual
al Empero en Casas Reales de los
precitados Donativos Cinquenta y Seis
peros, mensualmente, dando principio
afines del presente, para que de este
modo se Remedien de carencias con casta
lealtad y patriotismo. Dios guarde
a V. M. muchos años. Lima
y febrero veinte y quatro de mil
ochocientos Onse. Excelentissimo Senor
Manuel Garcia de la Plata

Es copia del Oficio que para ponerlo en el Expedi-
ente de su materia, doy la presente en Lima y Febr-
ero veinte y cinco de mil ochocientos Onse años.

Juan Pío Espinosa
Escriu. y Cofrad.

respectivos... de Febrero. = Pontucas =
Bonet. = Juan de Dios
Diaz. =

256

Asi parece de dicho Libro...
foxa y Pomida a que nos permit... y
que conite danos la presente...
Casa y Comaduria Grial. de Exercito de
Lima fra. 100 xero.

Pablo de Pomuca y Pandas...

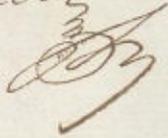
Joaquin Bonet

Comprova...

D. Juan de Dios Diaz ha enterado en esta
 Tesoreria General Doscientos cincuenta y seis
 pesos pertenecientes al corriente mes para
 el pago de los diez y seis Soldados del Ex^{to}. del
 Alto Peru que han ofendido mantener mensualmente
 las Cofradias de esta Capital, segun consta de la
 Partida sentada a f. 3. Ita del Libro Auxiliar de

m 296 - p. 2. Este Ramo. Ministerio de R. Hac. da Lima marzo 28. 311.

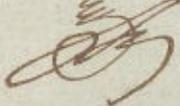
J. J. Ponce


Bonetti


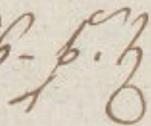


J. Fran de Dioz Diaz ha entregado
 en una Fianza General doceientos
 cinquenta y seis p.^{as} p.^{as} pago de 16. Solda.
 del Exercito del Dragadero q.^o han ofe-
 rido mantener las Cofradias de esta Capital,
 y responder al p.^o med, seg.^o la Par-
 tida sentada a f.^o del Libro particular de
 este Ramo. R. Casa de Linia Abril 25. de 1711.

Jos Maria


Bonet




Com 256- p. 7


9

Juan de Dios Diaz ha intercedido en esta Fer-
ria General Doscientos Cinguenta y seis p.^{os} por
el precio de los 16. Soldados del Exército del Sr.
Aguaadero que han ofrecido mantener las Cofradias
de esta Capital, y corresponden al precio mes, de
que \$16. Ha del C. particular de un ramo. A.
Casa de Uria Mayo 27. de 1811.

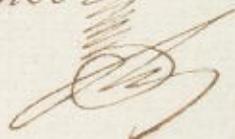
con 286-p. 7

Juan de Dios Diaz
Bomel

M. M.
1811

J. Man de Dios Diaz ha entregado en
 esta Tesoreria General doscientos cinquenta y
 seis pesos por el sueldo de los diez y seis Solda
 dos del Exército del Dragones que han
 ofrecido mantener mensualmente las Compañias de
 esta Capital, y son correspondientes al sueldo
 mes, segun el Art. del R. particular de este

m 256 - p. 7 Ramo. Real Caxa de Lima Junio 28. de 1811.

Bonet



J. Juan de Dios Diaz ha enterado en esta
 Tesoreria General doceientos cincuenta y
 seis pesos por el sueldo de los 16. Soldados
 del Exercito Real del Alto-Peru que con-
 tribuyen mensualmente las Cofradias de esta Ca-
 pital, los mismos que corresponden al pa-
 sante mes, segun el Art. 117.º del R.º particular
 con 286-p.º de este ramo. A. Plaza de Lima Julio 29
 1711.

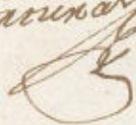
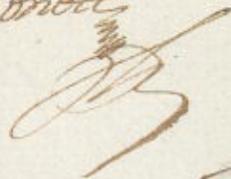
Torres


Borrell


Se han recibido en esta Contad.ª Gen.ª de esta R.ª
 Casa por mano de D.ª Juan de Dios Dias y como en-
 cargado del Ramo de Cofradias, Dociendo Anicuenta
 y seis p.ª, de que queda sentada partida, y son corres-
 pondientes al mes de Agosto. Lima 31. de Agosto / 1811.

Torres

Bonete

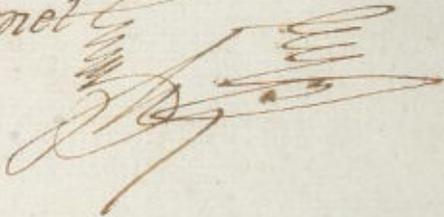




Se han encenado en esta Terza y Real
 Hacienda p.^a d.^a Juan de Diego Diaz como encen
 yado p.^a el Sr. Mercomisario Al. Plamo de lo
 fradiz Duzienzo cincuenta y diez y con el destino
 de auxilio al Ex.^{to} Destacado en el alto Penase
 que queda tentada la correspond^{te} Partida en su
 respectivo libro A 24 de casa de Lima y
 sep.^{te} 26 de 1811

Pompey




Quedan enterados en esta Jerr.^a Cívil.
 Doscientos cinquenta y seis p. recibidos de D.ⁿ Juan
 de Dios Diaz, como Comisionado p.^r el Sr. Juez
 & Oydor de esta Capital, p.^r el Prest. de diez y seis
 Soldados p.^r el Exto. del Alto Peru, cuyo entero cor-
 responde al pp.^{do} mes de octubre, y se halla su aci-
 ento a p.^{ta} 26. de P. respectivo. R. Cayna de
 Lima Nov. 22. de 1.811.

Donec


Se han enmendado en esta C. de G. de G. p. a p. su
 con sedes diez. Docienas cincuenta y diez p.
 con q. y Rema el 1.º Manuel Garcia de la
 Plaza oydon de esta al Aud.º y fue concurro
 don el Vamo de Copradios de esta Capital
 por el precio q. era contabuye mensalmente
 de diez y diez soldado el Ex.º el Alcaide Peru
 y el presente en uno corresponde al ff.º mes
 de Dic.º del año de 1781. seg.º con la ca
 Pantion sentada al 30.º del Libro respecti
 vo. de la casa de Lima y En.º 2 de 1782.

Concurro Bonet 

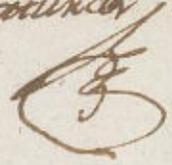
Se han enmendado en esta Terceera General
 Docienro concuerda y ley p. p. Juan X Diego
 Diaz con q. lo remito el Sr. Manuel Garcia
 Plaza Oydor Decano X esta N. Aud. y
 Xtra Conservador X Cofradia p. el Puer de
 diez y diez soldado q. mensualm. contribuyen
 enry para el Ex^{to} X alto Peru; y el
 pnerente entero corresponde al mg que Xige
 segun todo conra X la Parcida Xenta
 da de 32^{ta} X el Xapeador Xibro. X
 Casa 7 contad. q. X Ex^{to} X Lima y Enoro

Son 256 25

Comunary


Comendador


Se han omezado en esta, Fe^a Gen. 2^a de Mar
 a diez dias, Docienoy cincuenta y seis q. que
 con esta suma el 1.^o D. Manuel Garcia Plaza
 oydon decano desta R. Aud. p^a el p^{re}s
 de 16 soldado q. contribuye el Gremio de Co
 madios desta Capital y el p^{re}s^{te} ena
 no corresponde al p^{re}s^{te} mg de Febrero
 son 256 p^{re}s^{te} al casa de Lima y Mayo de 1812.

Promesa


Bonera


Se han enterado en esta Ten.^a gral p.^a Parte del S.^{or}
 D.^{no} Man.^{te} Garcia Plata Jura Conservador del Excmo
 de Cofradias. Doscientos cinquenta y seis p.^a correspond^{er}
 al Pacto de 16 Soldados del Excmo. del alto Peru y al
 brodo.^{mo} mes par.^{do} de Marzo segun partida puera a 31
 del D. Particular de este acopio. Ministerio de N.^{ra}
 Har.^{ra} de Lima y Abril 3, a 1712.

Son 256 p.^a

Procurador


Ponceda


Se han enaxado en esta Fe^{ta} Gen.^l Doñiceny^o
Cincuenta y Seis p.^o p.^o Juan Adig diaz, conq.^o
los Remite el P.^o Juan de Copadiaz D.^o Man.^o Gar
cia de la Plata Oydon Decano desta N.^o Aud.^o
p.^o la generosa ofensa q.^o hane enre yremio
para Auxilio de los yarro el Ex.^o N.^o de
alto Peni; y el presente enteno corresponde
al p.^o mes de Abril, seg.^o contra la Partida
sentada of 39 el Libro respectivo: de casa
de Lima y Mayo 4 de 1812.

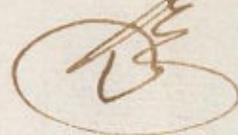
2567

Ponaxay

Ponaxay

Ha concurrido en esta Fe^a yon. D. Juan de Dios²¹
Diez: Don Juan concurrido y Diez p^a los mismos
que con esta remite el Sr. D. Manuel Garcia Plaza
Oydon Secano de esta N. Aud. y Tenor concurrido
de Copradial p^a el auxilio q^e momentáneamente hace el
Fremio p^a ayuda Alg. yon. del Ex. el alto de
xiv. y el p^{re}terenceno corresponde al p^{re}terenceno
de Mayo segⁿ la Ordenada tenida a fin del
Libro respectivo. Real casa de Lima y Tom.
3 de 1812.

2567

Comunay


Promett


Ha enaxado en esta fer y a las 11 y 1/2
 Docienas cincuenta pcy^{ta} los mirinos q^{ue} conore
 romica el Sr. D. Manuel Garcia Plata Oydor Decano
 Xerra de Aud^{encia} y sus conseruador El Gremio
 El Cofradia Xerra Capital p^{er} el p^{re}ter de diez y
 diez soldado q^{ue} mensualmente concubuye este, y al
 presencia entera corresponde al p^{re}ter mes de
 rino, seg^{un} la Ordenada sentada a las 42 de
 Libro respectivo: D^o Casa de Lima y Julio de 1812.

Don 2567/

Donna

Bonca



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813

LOS JUECES MINISTROS ~~GENERALES~~ DE EJERCITO y Hacienda de esta caxa Matris de Lima: Tesorero D. Pablo de Porturas y Landazuri, y Contador Interino D. Joaquin Bonet mayor honorario del Tribunal de Cuentas.

Certificamos: Que en el 44. del Libro particular de Contribucion p.^a Soldados se halla una partida del Fensal siguiente.

Cofrades de esta Capital

Agosto 5.

Son Cargo: Doscientos cinq.^{ta} y seis p.^{ta} recibidos de D.ⁿ Juan de Dios Diaz con quien se remite el Sr. D.ⁿ Manuel Garcia Plata Oydor Decano de esta R.^l Aud.^a y Juez conservador del Gremio de Cofrades de esta Capital p.^a la Contribuc.ⁿ mensual q.^e hace p.^a el puer.^{te} de 16. Soldados de los del Ex.^{to}. del alto Peru, y el puer.^{te} entero corresponde al pp.^o mes de Julio = Juan de Dios Diaz 256. p.

Asi parece de dho particular de Contribuc.ⁿ p.^a Soldados fonsa y partida a que nos remitimos y p.^a que consta damos la puer.^{te} apert.^{ta} de parte p.^a haversele perdido el docum.^{to} q.^e le dio el Ministro Gen.^l de Ex.^{to}. y Hac.^a Nacional de Lima y Marzo 16. de 1813.

Comprova Pablo de Porturas y Landazuri Joaquin Bonet

Ha entrado en esta Fesca gen. D. Juan de
 Diez Dias. Direccion Uniuersal y Sci^o p^o lo q^o
 mury q^o con esta remite el S.^o D. Manuel Garcia
 de la Plata Oydor Decano de esta R.^o Aud.^o y
 Jefe Conservador del Gremio de Cofrades q^o
 p^o el Puro de 16 Soldados con el Ex.^o el alcaide
 que mensualmente contribuye al Gremio. y el
 p^oerona en esta corresponde al p^o mg^o de
 Ayto de la Parada arencada al 45 q^o se
 fue respectivo. R.^o Casa de Simca y Dep^o de 1812

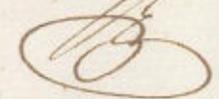
m 2567 /

Comisario


Bonet


5.
Ha concurrido en esta fecha de 2.º Juan Xpistóbal
Dorciency concuena y diez p.º q. con este remate
el Sr. D.º Manuel García Plata Oydor Decano
de esta Real Audiencia y suer conrentador del Pre
mio de cofradia de esta Capital p.º el p.º se
dici y diez soldado q. mensalmente contribuye
El Sr. Ex.º el alto Penit y el p.º en caso co
responde al p.º mer de 2.º ley.º el anexo hecho
af.º 47 el respectivo libro. N.º cosa de Li
ma y Octu.º de 7 de 1812

Tom 256

Comunay




Bonety


En esta fha, y á fha⁴⁸ el P. Particular & Contin^u
 bucion p.^a Soldados, consta que ha enterado D. Juan & Dios
 Dias, Dociientos cinquenta y seis con q.^{rs} Mor remite el Sr.
 D. Manuel Garcia Plata Dydxo &cano & esta P.^a Aud.
 y Juez Conceptor el Censo & Copiar p.^a lo colec-
 tado en dho. Ramo. P. ^{Our} ~~Marra~~ & Lima: Noyre. 5^a

812

Don 256. p^o?

Pomeroy Boner


Ha ocurrido en esta Fesca a Hacienda D. N. ²⁷ con se
Dij. Dica. Dociencia curat. y Dey J. f. conense remite
el Sr. D. Manuel Ganui a la Plata oydox Decano
seca del Aud. y sus conservador. El Ramo de
copradia seca capt. p. el puer de dia y seis loidud
Hoy el Ex^{to} el alto Peru q. mensalmente conu
buye, y el puer enano corresponde al p. no
punto parado mg. a Nov. 1.º de la sancion
arrecada al 49 el libro respectivo.
al casa de Lima y D. N. 7 de 1812

Bonotto


con 256 p. /

Ha oncedado en esta fecha de S. Juan de Dios dia
 Dieciocho de octubre y diez y siete de lo mismo de concha
 remita al Sr. D. Juan Garcia Plata Oydor de
 Cano de esta Audiencia y fue conserbador el que
 mo de Copadig de esta capital p^a el p^{re} de die
 y diez de la ciudad de lo del Ex^{co} el alto veno que
 mensualmente contribuye, y el p^{re} en caso de correccion
 de alff du^{re} el año q^o fino, segun la Parti
 da tenida al 50^{to} el respectivo Libro de
 numero de Hacienda de Lima y En. 7 de 1810.

Com 256

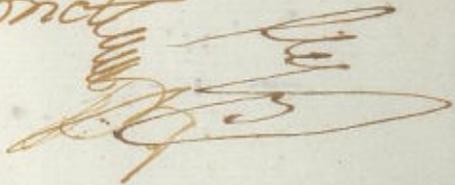
Pomay Bonet



Ha comexado en esta Ferreteria q. D. Juan de Dios
 Doncionoy concuena y de q. lo mismo q. con esta remite
 el S. D. Man. Garcia Plata Dydon Decano de esta
 Audiencia y tier Conservador El Premio de estudio
 de esta Capital por la contribucion mensual q. era heve
 para prer deier y lig lordado El Ex. to el alto Be
 nu, y el presente enteno corresponde al of. mat
 de Eneno segⁿ la Parida aremada of 52^o y el
 libro respectivo. Ministerio de Har^o y Lima
 y Febrero 5 de 1813 -

Sum 2567

Comunax


Bonca


Ha enterado en esta Fer. Genl. D.ⁿ Juan de Dios Diaz
 docientos Cing.^{ta} y seis p.^a remitidos p.^a el Sr. D.ⁿ Manuel
 Garcia Plata Oidor Decano de esta A.^d y Juez conserva
 vador del Gremio de Cofrad. de esta Capital, p.^a el D^o de
 diez y seis Soldados del Ex.^{to} del Alto Peru cuyo en
 tero corresponde al p.^o mes de Feb.^o y consta en p.^a 53. del
 Libro Particular de Contribuc.ⁿ p.^a Soldados. Minis
 terio de Exto y Hac. Publica de Lima y Marzo 11.

de 1813.

Con 256 p.^a y

Toussaint
B

Bonetti
B

B

Ha convenido en esta Fe^{ca} q^e Sr Juan Pedro
 diez docientos cincuenta y diez p^o los mismo q^e
 que con esta remita el Sr Juan Gancia para
 oydon Decano desta Aud^{encia} y sus conservador
 de contradias p^o el p^o de los 15 d^{os} q^e de los
 fondos de estas contribuye mensualmente y el
 presente convenio corresponde al p^o mes
 de Mayo Ministerio de Har^{enda} publica de
 Lima y Abril 6 de 1813

2567

Comun
 Bonet

Razon e las Hermandades y Cofradias q^e han contribuido
a el pago de diez y seis Soldados al Ejercito al Desaguad. ha-
ciendose mensalm^{te} los respectivos entinos en Casas Reales

- Febrero de 1811 . . . La Candelaria
- Marzo de Dho Consolacion con alluda e Candelaria
- Abril Candelaria
- Mayo Sⁿ Crispin
- Junio N^{ro} Amo e Catedral
- Julio La Misericordia
- Agosto Sⁿ Crispin
- Sept^e N^{ro} Amo e Catedral
- Octubre N^{ra} S^{ra} al Rosario e Naturales
- Nov^e La Soledad
- Dize N^{ro} Amo e Catedral
- Enero de 1812 La Soledad
- Febrero de Dho Sⁿ Crispin
- Marzo N^{ro} Amo e Catedral
- Abril La Soledad
- Mayo Candelaria
- Junio Sⁿ Felipe Neri
- Julio N^{ro} Amo e Catedral
- Agosto Purisima e Sⁿ Pedro
- Sept^e Candelaria p^a N^{ra} S^{ra} al Rosario e Naturales
- Octubre Animas y Corazon e Jesus
- Noviembre Caridad y Jesus Maria
- Diciembre N^{ro} Amo e Catedral
- Enero de 1813 . . . Sⁿ Felipe Neri
- Febrero de Dho. Remedios de la Merced

Juan e Dios Diaz
B. S. Calle